



Diez y seis maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
TRES.

Dos Dias del mes de Diciembre de mil Setecientos quatro
y dos años se juntaron a Consejo los Señores Loaysa Jurisdicción
y Residencia de ella, en las salas de su Ayuntamiento
como lo tienen de uso y Costumbre de se juntar, para tratar
y Conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad y Obediencia
de esta Republica es saber el Sr. Lic. Don Joseph de
Castro Valcárcel Abogado de los R. Consejos Corregidor y
Capitan apersona desta ciudad por su Magestad y los señores Don
Diego Ruiz Matheros, Don Andres fernandez de Carvajal Don Antonio
Motina Lomara y Segurua Don Juan Diego Pedro Ruiz
de Lucas Don Miguel Joseph de Saldia

Nuevo Cerindario. En este Ayuntamiento se abulto aver un memorial dado
de Sr. Juan Muñoz por Juan Martin Muñoz y Valiente Natural de la Puebla
de San Jacinto y Cereno de la Villa de Caravaca por el que mani-
fiesta que por un tiempo de veinte y quatro años tiene Domi-
nio y Comunidad en esta Villa de Caravaca, y con el motivo de
ser Labrador de Don Pedro Chus de Guzman Cereno de la
Villa de Huesca y tener tomada a medias una hacienda que
el uso dicho posee en esta suya posesion por parte de las Casas
de D.ª Ines Lepeñosa Señora uno de los Compadres de esta
Comunidad por lo que pide y suplica a esta Real Audiencia de
Cretar admisión por su Cereno haciendo favores por

CL

